



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

**Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Convenio modificatorio al contrato de obra pública municipal No. **SOP-DOP-018-FISM/14**, de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**, que constituyen el objeto del contrato de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE**", en la localidad de **SAN RAFAEL TLANALAPAN**, convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. Representado en este acto por el **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el **ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ** en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios Municipales, Ecología y Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL CONTRATANTE**" y por la otra parte la empresa denominada "**GRATEXA MEXICANA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**", representada en este acto por el **C. ING. GUILLERMO GREEN HERNANDEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien en lo sucesivo se les denominara "**EL CONTRATISTA**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- las partes declaran que el presente convenio modificatorio que se celebra en este acto, se deriva del contrato de obra pública municipal número No. **SOP-DOP-018-FISM/14** de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**, y que tuvo por objeto la realización de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE**".

SEGUNDA.- las partes manifiestan que es su deseo **modificar lo referente a las cláusulas número SEGUNDA.- PARRAFO TRES** sobre dicha obra, que textualmente establecen lo siguiente:

PRIMERA.-Objeto del contrato.-El Contratante" encomienda a "El Contratista", la realización de una obra denominada "**CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE**".

SEGUNDA PARRAFO TRES.- La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el **04 DE DICIEMBRE DE 2014** y conforme al programa de Ejecución deberán concluirse a más tardar el **23 DE DICIEMBRE DE 2014**.

Enteradas las partes del contenido y alcance de los antecedentes, convienen de conformidad las siguientes.

DECLARACIONES

1.-"El Contratante" declara:

1.1. Que, el **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, acredita su personalidad jurídica, como **Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla**, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL

número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artículo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, así como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.

1.3. Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.

1.4.-Que tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar sito en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000., mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

2.- "El Contratista" declara:

2.1.- Que, es una **Sociedad Mercantil** de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende **volumen No. 377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE), Instrumento No. 28565 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)** de fecha **27 de Enero de 2010**, otorgada ante la fe del **Licenciado Geudiel Nicacio Jiménez Covarrubias, Notario Público No. 4**, del Distrito de Huejotzingo; **obteniendo de la Secretaria de Relaciones Exteriores el PERMISO número 2100098 EXPEDIENTE 20102100090, FOLIO 100112211022** de fecha **12 de Enero del año 2010**.

2.2 Que mediante escritura **volumen No. 377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE), Instrumento No. 28565 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)** de fecha **27 de Enero de 2010**, otorgada ante la fe del **Licenciado Geudiel Nicacio Jiménez Covarrubias, Notario Público No. 4**, del Distrito de Huejotzingo, lo anterior corresponde a la formalización de conferir **Poder General a favor del Ing. Guillermo Green Hernández**.

2.3.- Que, dentro de su **objeto social** se encuentra entre otros: **1.- La participación en proyectos de construcción e infraestructura así como su ejecución, originados por concursos o contratos celebrado con particulares; 3.- La participación en concursos, licitaciones y/o contratos de obras de ingeniería civil, cursos de asesoría y capacitación técnica con entidades públicas o privadas; 19.- d. Celebrar cualquier clase de contrato con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal actuando como proveedor o contratista;** Tal y como se desprende en las clausula Quinta de su escritura constitutiva detallada en las Clausulas.

2.4.- Que, el **ING. GUILLERMO GREEN HERNANDEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, Tal y como se desprende en el instrumento donde confieren poder general en la clausula transitoria segunda.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

2.5.- Que, se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, bajo el número **GMC100127P6A**.

2.6.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en **SAN FRANCISCO 20-A LA PURISIMA SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA**.

3.- Ambas partes declaran:

Que enteradas del contenido y alcance de los antecedentes y declaraciones anteriores pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de obra pública municipal número **No SOP-DOP-018-FISM/14**, de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**, y "El Contratista" se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo con excepción de lo siguiente:

a) Con fundamento **ART. 69** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las partes convienen en que el contrato precisado, se modifica en la cláusula **SEGUNDA.- PARRAFO TRES**, quedando intocadas todas las demás conforme a lo siguiente:

SEGUNDA.- PARRAFO TRES

MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.- Con fundamento en el **ART. 69** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Se modifica la **Clausula SEGUNDA.- PARRAFO TRES** del contrato del cual deriva el presente acuerdo de voluntades, para **augmentar la vigencia del contrato del 04 DE DICIEMBRE DE 2014 al 23 DE DICIEMBRE DE 2014**, para quedar en una **vigencia a partir del 04 DE DICIEMBRE DE 2014 y deberán concluirse a más tardar el 14 ENERO DE 2015**.

Cuarta.-Las partes convienen que el presente convenio modificatorio y sus anexos son parte integrante del contrato de obra pública municipal número **No. SOP-DOP-018-FISM/14**, de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

**Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

Quinta.- Subsistencia de Cláusulas.- Ambas partes aceptan que con excepción de la(s) cláusula(s) que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en "El Contrato". Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novación a los términos y condiciones de "El Contrato".

Sexta.- Conformidad y Aceptación.- Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

Séptima.- Jurisdicción.- El presente Convenio será regido e interpretado de conformidad con la legislación aplicable en la materia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes y/o futuros, o que por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Convenio Modificatorio, las partes lo suscriben, por común acuerdo en el municipio de San Martín Texmelucan a **19 DE DICIEMBRE DE 2014**.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018
"El Contratante"

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN,
PUE.

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS MUNICIPALES,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARC. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

"El Contratista"

ING. GUILLERMO GREEN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
**GRATEXA MEXICANA CONSTRUCCION Y
COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**



GMC100127P6A
GRATEXA MEXICANA
CONSTRUCCION Y
COMERCIALIZACION
S.A. DE C.V.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

**Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40



"Testigos"

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

**LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SECRETARIA
GENERAL MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN,
PUE.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



**ING. EDUARDO VELAZQUEZ DIAZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

**Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

Convenio modificatorio al contrato de obra pública municipal No. **SOP-DOP-018-FISM/14**, de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**, que constituyen el objeto del contrato de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**, en la localidad de **SAN RAFAEL TLANALAPAN**, convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. Representado en este acto por el **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el **ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ** en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios Municipales, Ecología y Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL CONTRATANTE"** y por la otra parte la empresa denominada **"GRATEXA MEXICANA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V."**, representada en este acto por el **C. ING. GUILLERMO GREEN HERNANDEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien en lo sucesivo se les denominara **"EL CONTRATISTA"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- las partes declaran que el presente convenio modificatorio que se celebra en este acto, se deriva del contrato de obra pública municipal número **No. SOP-DOP-018-FISM/14** de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**, y que tuvo por objeto la realización de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**.

SEGUNDA.- las partes manifiestan que es su deseo **modificar lo referente a las cláusulas número SEGUNDA.- PARRAFO TRES** sobre dicha obra, que textualmente establecen lo siguiente:

PRIMERA.-Objeto del contrato.-"El Contratante" encomienda a "El Contratista", la realización de una obra denominada **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**.

SEGUNDA PARRAFO TRES.- La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el **04 DE DICIEMBRE DE 2014** y conforme al programa de Ejecución deberán concluirse a más tardar el **23 DE DICIEMBRE DE 2014**.

Enteradas las partes del contenido y alcance de los antecedentes, convienen de conformidad las siguientes.

DECLARACIONES

1.-"El Contratante" declara:

1.1. Que, el **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, acredita su personalidad jurídica, como **Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla**, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL

número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artículo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, así como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.

1.3. Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.

1.4.-Que tiene establecido su domicilio para todos los efecto legales a que haya lugar sito en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000., mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

2.- "El Contratista" declara:

2.1.- Que, es una **Sociedad Mercantil** de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende **volumen No. 377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE), Instrumento No. 28565 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)** de fecha **27 de Enero de 2010**, otorgada ante la fe del **Licenciado Geudiel Nicacio Jiménez Covarrubias, Notario Público No. 4**, del Distrito de Huejotzingo; **obteniendo de la Secretaria de Relaciones Exteriores el PERMISO número 2100098 EXPEDIENTE 20102100090, FOLIO 100112211022** de fecha **12 de Enero del año 2010**.

2.2 Que mediante escritura **volumen No. 377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE), Instrumento No. 28565 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)** de fecha **27 de Enero de 2010**, otorgada ante la fe del **Licenciado Geudiel Nicacio Jiménez Covarrubias, Notario Público No. 4**, del Distrito de Huejotzingo, lo anterior corresponde a la formalización de conferir **Poder General a favor de Ing. Guillermo Green Hernández**.

2.3.- Que, dentro de su **objeto social** se encuentra entre otros: **1.- La participación en proyectos de construcción e infraestructura así como su ejecución, originados por concursos o contratos celebrado con particulares; 3.- La participación en concursos, licitaciones y/o contratos de obras de ingeniería civil, cursos de asesoría y capacitación técnica con entidades públicas o privadas; 19.- d. Celebrar cualquier clase de contrato con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal actuando como proveedor o contratista;** Tal y como se desprende en las clausula Quinta de su escritura constitutiva detallada en las Clausulas.

2.4.- Que, el **ING. GUILLERMO GREEN HERNANDEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, Tal y como se desprende en el instrumento donde confieren poder general en la clausula transitoria segunda.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

2.5.- Que, se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, bajo el número **GMC100127P6A**.

2.6.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en **SAN FRANCISCO 20-A LA PURISIMA SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA**.

3.- Ambas partes declaran:

Que enteradas del contenido y alcance de los antecedentes y declaraciones anteriores pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de obra pública municipal número **No SOP-DOP-018-FISM/14**, de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**, y "El Contratista" se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo con excepción de lo siguiente:

a) Con fundamento **ART. 69** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las partes convienen en que el contrato precisado, se modifica en la cláusula **SEGUNDA.- PARRAFO TRES**, quedando intocadas todas las demás conforme a lo siguiente:

SEGUNDA.- PARRAFO TRES

MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.- Con fundamento en el **ART. 69** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Se modifica la **Clausula SEGUNDA.- PARRAFO TRES** del contrato del cual deriva el presente acuerdo de voluntades, para **aumentar la vigencia del contrato del 04 DE DICIEMBRE DE 2014 al 23 DE DICIEMBRE DE 2014**, para quedar en una **vigencia a partir del 04 DE DICIEMBRE DE 2014 y deberán concluirse a más tardar el 14 ENERO DE 2015**.

Cuarta.- Las partes convienen que el presente convenio modificatorio y sus anexos son parte integrante del contrato de obra pública municipal número **No. SOP-DOP-018-FISM/14**, de fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2014**.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

**Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"**

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40


Quinta.- Subsistencia de Cláusulas.- Ambas partes aceptan que con excepción de la(s) cláusula(s) que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en "El Contrato". Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novación a los términos y condiciones de "El Contrato".


Sexta.- Conformidad y Aceptación.- Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

Séptima.- Jurisdicción.- El presente Convenio será regido e interpretado de conformidad con la legislación aplicable en la materia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes y/o futuros, o que por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Convenio Modificatorio, las partes lo suscriben, por común acuerdo en el municipio de San Martín Texmelucan a **19 DE DICIEMBRE DE 2014**.

"El Contratante"


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN,
PUE.


ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

"El Contratista"


ING. GUILLERMO GREEN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
**GRATEXA MEXICANA CONSTRUCCION Y
COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**


R.F.C.: GMC100127P6A
GRATEXA MEXICANA
CONSTRUCCION Y
COMERCIALIZACION
S.A. DE C.V.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SECRETARIA
GENERAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN,
PUE.

CONVENIO MODIFICATORIO No.: 01 SOP-DOP-018-FISM/14

No. de Obra: 14352

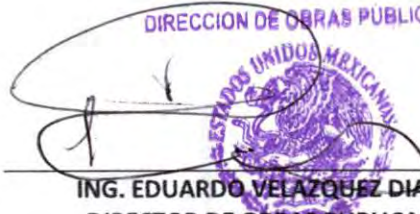
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO DE LA CALLE QUERETARO ENTRE
CALLE 5 DE MAYO Y LA MISMA CALLE"

Ubicación de la Obra: SAN RAFAEL TLANALAPAN

Monto: \$ 387,001.40

"Testigos"

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



ING. EDUARDO VELAZQUEZ DIAZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018